

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA**

En uso de la atribución que le confiere el artículo 14, numeral 28 del Reglamento General de la Institución,

R E S U E L V E

Modificar la **Resolución N° CU-O-01-002 de fecha 24 de enero de 2000**, relacionada con el **Reglamento de Coordinadores de Proyectos Académicos**, de la siguiente manera:

donde dice:

- 1) Dejar sin efecto lo establecido en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Coordinadores de Proyectos Académicos, sancionado en **resolución N° CU-O-13-468 de fecha 7 de octubre de 1998**.

debe decir:

- 1) Dejar sin efecto lo establecido en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Coordinadores de Proyectos Académicos, sancionado en **resolución N° CU-O-08-204 de fecha 12 de mayo de 1999**.

Comuníquese,

Oswaldo Del Castillo Saume
Rector-Presidente

José Tarazona
Secretario

Fecha de distribución:

ODCS/MC/st

VAC28400

c.c. Miembros del Consejo

Coordinaciones Generales

Coordinación General de Investigación y Postgrado

Consultoría Jurídica

Contraloría Interna

Coord. de Finanzas

Gaceta Universitaria

Archivo General

SAC